

Lo manda y firma S.S^a, doy fe”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Don Hilario Lerena Olave, y para su publicación en el B.O.P. de La Rioja, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 11 de diciembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2415

La Ilma. Sra. D^a Eva María Gómez Sanchez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Logroño,

Hace saber: Que en autos de Menor Cuantía número 451/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Unión Vitivinícola S.A., Viñedos de Cenicero, representada por la Procuradora Sra. Zuazo, contra D. Vittorio Calle Pogorielloff, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, en la calle Muro de la Mata, número 10, 3º sobre reclamación de cantidad de 2.912.509 pesetas, y en los que se ha acordado, por resolución dictada a instancia de la parte actora que se emplace a dicho demandado por término de diez días a partir de la publicación del presente, para que comparezca en forma legal en esta Sentencia, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales correspondientes, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición en esta Secretaría, y se le hace saber asimismo que se ha decretado el embargo preventivo de la cantidad de 2.912.509 pts., en el Juicio número 2131/91, seguido en el Juzgado de lo Social de La Rioja, a instancia de D. Vittorio Calle Pogorielloff, contra Unión Vitivinícola S.A., sin previo depósito requerimiento de pago al encontrarse en paradero desconocido.

Y para que el presente sirva de emplazamiento en forma legal al demandado, y de notificación del embargo, expido y firmo el presente en Logroño, a 11 de diciembre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2416

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo 132/91, a instancia del Banco Popular Español, contra Maderas y Tableros González, en paradero desconocido, en reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA: En Logroño, a 26 de noviembre de 1991.— El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Siete de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 132/91 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador Don Francisco Salazar Terreros y bajo la dirección del Letrado Don Felipe Domingo Muro y de la otra como demandado Maderas y Tableros González S.A. con domicilio en C/ Las Bodegas s/n, Medrano (La Rioja), y actualmente en paradero desconocido, que figuran declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Maderas y Tableros González S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español S.A., de la cantidad de 524.358 pesetas, más los intereses legales pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía procesal expido el presente en Logroño, a 11 de diciembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso para la contratación de diversas obras de instalaciones eléctricas
V.A.1091

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y Tipo de Licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anexo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de Documentos: El Proyecto y los Pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sita en C/ Carretera de Villamediana, nº 17, y en la Oficina de la Empresa Distribuidora, Electra de Logroño, S.A., sita en la carretera de circunvalación Polígono de San Lázaro.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en la Secretaría Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sita en C/ Carretera de Villamediana nº 17, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobre cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

- Sobre B “Documentación administrativa”.

- Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7.2. del pliego de cláusulas administrativas.

- Sobre A “Proposición económica”

- Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo II del Pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obras que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de Pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEXO I

* C.T. intemperie denominado “Manzanares”, línea aérea a 13/20 KV y red de baja tensión en Manzanares de Rioja.

Precio base de licitación: 5.498.663.- ptas. Fianza provisional: 109.974.— Ptas.

Plazo de realización: Cuatro meses.

* C.T. intemperie “Gallinero”, línea aérea a 13/20 KV. y red de baja tensión en Gallinero de Rioja.

Precio base de licitación: 12.583.417.- ptas. Fianza provisional: 251.669.— ptas.

Plazo de realización: Cuatro meses.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de Aval

V.A.1093

Con el fin de proceder a la devolución de Aval depositado por Ginés Navarro Construcciones, S.A., por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000.- Ptas.), como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de puesta en funcionamiento de las obras de reforma y adaptación del Palacio Arzobispo Argaiiz en Arnedo, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, a 11 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias

V.A.1094

Don Ciriaco Tobias Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, Hago Saber: Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de Noviembre pasado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación, mediante el sistema de concierto directo, de la redacción del documento técnico para la “Revisión de las Normas Subsidiarias para Bobadilla”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto, a fin de que durante el mismo los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Bobadilla, a 12 de Diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Adjudicación de varios contratos de obras

V.A.1095

En cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público para general conocimiento, que la Comisión de